



# FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° EMA3009

FECHA EMISIÓN 25/05/2023

RÉGIMEN CONTABLE Impuesto sobre las ventas – IVA



Nit 890803239

Dirección CARRERA 23 75 82

Responsabilidad Fiscal R-99-PN

ICA Actividad Económica 3600

Resolución DIAN N° 18764040371825 autorizada del 2694 al 50000 con vigencia 28/05/2024

## DATOS DOCUMENTO

CLIENTE	Municipio De Supia	NIT/CEDULA	890801150
DIRECCIÓN	Cra 6 CL 32 11	CIUDAD	SUPÍA
TELÉFONO	8560215	EMAIL	alcaldia@supia-caldas.gov.co
FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
FECHA VENCIMIENTO	25/06/2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	R-99-PN
CUFE	51dfcb18ff03f132413e8cd521ca288b0cbf9ade78f26c8324dcc0e94ceece03d9e67844781f5d7094dd5c4f82beec75		

Factura software propio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	TOTAL ITEM
CON	CI-162-2023 Reposición alca sector la concentración entrada villa Lila Mpio Supia	1.00	100,000,000.00	0.00	0.00	100,000,000.00

## NOTAS

## TOTALES


VALOR EN LETRAS	SUBTOTAL	\$	100,000,000.00
CIENTO MILLONES PESOS M/CTE.	IVA(+)	\$	0.00
	RETENCION(-)	\$	0.00
	ICA(-)	\$	0.00
	TOTAL	\$	100,000,000.00



1600-2023-IE-00001848

Manizales, 26 de Mayo de 2023

Doctor  
MARCO ANTONIO LONDOÑO ZULUAGA  
Alcalde Municipal  
Calle 32 N° 6 - 11  
Supía, Caldas

ALCALDIA MUNICIPAL SUPIA - CALDAS NIT. 890.801.160-3 COMUNICACIONES RECIBIDAS NRO. 1769
Fecha de recibido: MAYO 26 DE 2023 Hora: 2:34 PM Folios: 1
 Firma Funcionario Celular 3165236028

REFERENCIA: SOLICITUD DESEMBOLSO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°162 DE 2023

Mediante el presente solicito el Desembolso del Convenio Interadministrativo N°162 del 12 de abril de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUPIA Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P., cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTION PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA CONCENTRACION ENTRADA A VILLA LILA, EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS".

Esta solicitud se realiza de acuerdo a la CLAUSULA SEGUNDA Numeral B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SUPIA: 1) Aportar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), recursos que serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

Por lo anterior, adjunto la siguiente documentación:

Copia Convenio Interadministrativo N°162 de 2023  
Copia Certificado Apertura Cuenta  
Copia Paz y Salvo Parafiscales EMPOCALDAS S.A E.S.P  
Factura de Cobro N°EMA3009

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos (E)